

30/07/2025 17:40:01 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527625000069
Fecha de presentación	04/08/2025
Nombre del solicitante:	Santiago
Sujeto Obligado:	TS - Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Buenas tardes Por medio de la presente, y en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, solicito atentamente la siguiente información con fines académicos: 1.- Lista de candidaturas electas para ayuntamientos (presidencias municipales, sindicaturas y regidurías) en los procesos electorales celebrados en el periodo del 2015 al 2024 con el nombre completo de las candidaturas. 2.- Reglamentos, lineamientos, criterios o acuerdos en materia de paridad de género aplicados en los procesos electorales municipales celebrados en el periodo del 2015 al 2024. Agradezco de antemano su atención y apoyo.

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	01/09/2025
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	11/08/2025
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	15/09/2025

Solicitud: UT/SIP/069/2025

Folio: 280527625000069

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 28 de agosto de 2025

**C. SANTIAGO
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su solicitud de información pública de fecha 04 del presente mes y año, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527625000069 por la cual solicita al Instituto Electoral lo siguiente:

***“Por medio de la presente, y en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, solicito atentamente la siguiente información con fines académicos:
1.- Lista de candidaturas electas para ayuntamientos (presidencias municipales, sindicaturas y regidurías) en los procesos electorales celebrados en el periodo del 2015 al 2024 con el nombre completo de las candidaturas.
2.- Reglamentos, lineamientos, criterios o acuerdos en materia de paridad de género aplicados en los procesos electorales municipales celebrados en el periodo del 2015 al 2024.”***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 33 fracciones II, IV y V y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/227/2025 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM, con la finalidad de que proporcionara la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio DEPPAP/197/2025, la Directora Ejecutiva, manifiesto lo siguiente:

“Por lo que respecta a lo solicitado en el numeral identificado como 1, se adjunta al presente oficio en formato Excel los nombres completos de las candidaturas electas para ayuntamientos (presidencias municipales, sindicaturas y regidurías) en los procesos electorales celebrados en el periodo del 2015 al 2024.

En relación a los solicitado en el numeral identificado como 2, en donde el solicitante requiere la información de los reglamentos, lineamientos, criterios o acuerdos en materia de paridad de género aplicados en los procesos electorales municipales celebrados en el periodo del 2015 al 2014, se remite la siguiente información

Para el Proceso Electoral 2015-2016, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emite el acuerdo CG/06/2015 donde aprueba la integración de las comisiones permanentes y de la comisión especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las Candidaturas Independientes; así como, la creación e integración de la comisión especial de igualdad de género de este órgano electoral, consultable en la siguiente liga electrónica.

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_06_2015.pdf

En fecha 04 de octubre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emite el acuerdo IETAM/CG-26/2017 por el que se aprueban los lineamientos por los que se establecen los criterios aplicables para garantizar el principio de paridad de género en el registro de las candidaturas, en los procesos electorales 2017-2018 y 2018-2019 en el estado de Tamaulipas, consultable el acuerdo como su anexo en las siguientes ligas electrónicas:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_026_2017.pdf

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_026_2017_ANEXO2.pdf

En fecha 2 de marzo de 2018, el Consejo General del IETAM emite el acuerdo IETAM/CG-14/2018, por el que se modifica y adiciona el artículo 8 de los Lineamientos por los que se Establecen los Criterios Aplicables para Garantizar el Principio de Paridad de Género en el Registro de las Candidaturas, en los Procesos Electorales 2017-2018 y 2018-2019 en el estado de Tamaulipas, aprobados mediante acuerdo IETAM/CG-26/2017 consultable en la siguiente liga electrónica:

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG_14_2018.pdf

En fecha 10 de septiembre 2020, el Consejo General del IETAM emite el acuerdo IETAM-A/CG-35/2020, por el que se aprueba el Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas, consultable el acuerdo y el anexo en las siguientes ligas electrónicas.

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_35_2020.pdf

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_35_2020_Anejo.pdf

En fecha 03 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM, emite el acuerdo IETAM-A/CG-98/2021, por el que se aprueba la modificación y adición al Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la postulación e integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas, consultable en la siguiente liga electrónica.

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_98_2021.pdf

En fecha 10 de julio de 2023, el Consejo General del IETAM emite el acuerdo IETAM-A/CG-28/2023, por el que se aprueba el Reglamento de Paridad, Igualdad y Acciones

Afirmativas para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas, y se abroga el Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas, aprobado mediante acuerdo IETAM-A/CG-35/2020; y se determinan los porcentajes de votación válida emitida con el objeto de que los partidos políticos puedan establecer los bloques de competitividad para la postulación de candidaturas en las elecciones de ayuntamientos y diputaciones de mayoría relativa en el proceso electoral ordinario 2023-2024, consultable el acuerdo y su anexo en las siguientes ligas electrónica.

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_28_2023.pdf

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_28_2023_Anexo_1.pdf

Asimismo, se anexa a la siguiente solicitud el marco legal de igualdad de género y no discriminación, consultable en la siguiente liga electrónica:

https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Datos_Genero/Genero.aspx#MarcoLegal

Una vez analizando el contenido de la respuesta proporcionada por la titular ejecutiva, es dable concluir que, se encuentra apegada a derecho, y es de aplicarse lo establecido en el artículo 15, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que expresa lo siguiente:

“(…”

La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

(…)”.

Por otro lado, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 120, manifiesta que:

Cuando la información requerida por la persona solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por la persona solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información,

...

Por lo anteriormente fundado y motivado, remítase el presente acuerdo y *formato Excel* a la persona solicitante.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

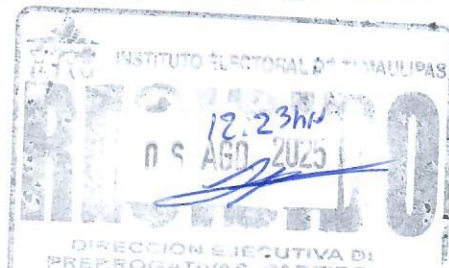


UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IETAM

Oficio No. **UT/227/2025**
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de agosto 2025

MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS,
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL IETAM
PRESENTE



Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
04/08/2025	UT/SIP/069/2025	280527625000069

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud. De igual manera, se solicita de respuesta en un término no mayor a 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 13 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 126 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 32 fracción II y 122 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 120 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo

Revisó y Validó	NMDLR	
Elaboró	YBCW	

Oficio No. DEPPAP/197/2025
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de agosto de 2025

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE



En atención a su oficio N° **UT/227/2025**, recibido en fecha 6 de agosto del año que transcurre, mediante el cual envía una solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual anexa copia simple de la solicitud y los datos enunciados a continuación:

Día de presentación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
04/08/2025	UT/SIP/069/2025	280527625000069

Asimismo, en lo que corresponde al rubro de búsqueda, el sujeto obligado refiere lo siguiente:

Por medio del presente, y en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, solicito atentamente la siguiente información:

1. *Lista de candidaturas electas para ayuntamientos (presidencias municipales, sindicaturas y regidurías) en los procesos electorales celebrados en el periodo del 2015 al 2024 con el nombre completo de las candidaturas*
2. *Reglamentos, lineamientos, criterios o acuerdos en materia de paridad de género aplicados en los procesos electorales municipales celebrados en el periodo del 2015 al 2024.*

Por lo que respecta a lo solicitado en el numeral identificado como **1**, se adjunta al presente oficio en formato Excel los nombres completos de las candidaturas electas para ayuntamientos (presidencias municipales, sindicaturas y regidurías) en los procesos electorales celebrados en el periodo del 2015 al 2024.

En relación a los solicitado en el numeral identificado como **2**, en donde el solicitante requiere la información de los reglamentos, lineamientos, criterios o acuerdos en materia de paridad de género aplicados en los procesos electorales municipales celebrados en el periodo del 2015 al 2014, se remite la siguiente información

Para el Proceso Electoral 2015-2016, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emite el acuerdo **CG/06/2015** donde aprueba la integración de las comisiones permanentes y de la comisión especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las Candidaturas Independientes; así como, la creación e integración de la comisión especial de igualdad de género de este órgano electoral, consultable en la siguiente liga electrónica.

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 06 2015.pdf>

En fecha 04 de octubre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, emite el acuerdo **IETAM/CG-26/2017** por el que se aprueban los lineamientos por los que se establecen los criterios aplicables para garantizar el principio de paridad de género en el registro

de las candidaturas, en los procesos electorales 2017-2018 y 2018-2019 en el estado de Tamaulipas, consultable el acuerdo como su anexo en las siguientes ligas electrónicas:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 026 2017.pdf>

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 026 2017 ANEXO2.pdf>

En fecha 2 de marzo de 2018, el Consejo General del IETAM emite el acuerdo **IETAM/CG-14/2018**, por el que se modifica y adiciona el artículo 8 de los Lineamientos por los que se Establecen los Criterios Aplicables para Garantizar el Principio de Paridad de Género en el Registro de las Candidaturas, en los Procesos Electorales 2017-2018 y 2018-2019 en el estado de Tamaulipas, aprobados mediante acuerdo **IETAM/CG-26/2017** consultable en la siguiente liga electrónica:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 14 2018.pdf>

En fecha 10 de septiembre 2020, el Consejo General del IETAM emite el acuerdo **IETAM-A/CG-35/2020**, por el que se aprueba el Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas, consultable el acuerdo y el anexo en las siguientes ligas electrónicas.

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 35 2020.pdf>

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 35 2020 Anexo.pdf>

En fecha 03 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM, emite el acuerdo **IETAM-A/CG-98/2021**, por el que se aprueba la modificación y adición al Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la postulación e integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas, consultable en la siguiente liga electrónica.

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 98 2021.pdf>

En fecha 10 de julio de 2023, el Consejo General del IETAM emite el acuerdo **IETAM-A/CG-28/2023**, por el que se aprueba el Reglamento de Paridad, Igualdad y Acciones Afirmativas para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas, y se abroga el Reglamento de Paridad, Igualdad y No Discriminación para la Postulación e Integración del Congreso del Estado y Ayuntamientos de Tamaulipas, aprobado mediante acuerdo IETAM-A/CG-35/2020; y se determinan los porcentajes de votación válida emitida con el objeto de que los partidos políticos puedan establecer los bloques de competitividad para la postulación de candidaturas en las elecciones de ayuntamientos y diputaciones de mayoría relativa en el proceso electoral ordinario 2023-2024, consultable el acuerdo y su anexo en las siguientes ligas electrónicas.

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 28 2023.pdf>

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 28 2023 Anexo 1.pdf>

Asimismo, se anexa a la siguiente solicitud el marco legal de igualdad de género y no discriminación, consultable en la siguiente liga electrónica:

https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Datos_Genero/Genero.aspx#MarcoLegal

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece.

"(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)"

Para su conocimiento, remito el presente oficio a la dirección de correo electrónico unidad.transparencia@ietam.org.mx.

Agradeciendo la atención que le sirva dar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. JUANA FRANCISCA CUADROS ORTEGA
Directora Ejecutiva



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

c.c.p.- Archivo

Validó	JFCO	-
Revisó	ADD	-
Elaboró	YERS	-

28/08/2025 15:32:50 PM

NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN VÍA PLATAFORMA

Estimado(a): Santiago

En atención a la solicitud de información que presentó con los siguientes datos:

Folio:	280527625000069
Fecha de presentación:	04/08/2025
Nombre del Solicitante:	Santiago
Sujeto Obligado:	TAM - Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM).
Información solicitada:	Buenas tardes Por medio de la presente, y en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, solicito atentamente la siguiente información con fines académicos: 1.- Lista de candidaturas electas para ayuntamientos (presidencias municipales, sindicaturas y regidurías) en los procesos electorales celebrados en el periodo del 2015 al 2024 con el nombre completo de las candidaturas. 2.- Reglamentos, lineamientos, criterios o acuerdos en materia de paridad de género aplicados en los procesos electorales municipales celebrados en el periodo del 2015 al 2024. Agradezco de antemano su atención y apoyo.

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y/o en la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, la información solicitada ha sido entregada vía electrónica en la Plataforma Nacional de Transparencia.